



2.2. NORMATIVA GENERAL DE RUTA Y TRAIL-RUNNING

Art.1º) Con objeto de programar el Calendario Navarro de Carreras en Ruta y Trail, todas las Entidades organizadoras de estas pruebas, que vayan a celebrarse entre el 1 de enero al 31 de Diciembre, interesadas en que sus competiciones sean reconocidas y figuren en dicho Calendario, deberán remitir a la F.N.A.F , a través de sus respectivos representantes, el impreso de solicitud que se adjunta, debidamente cumplimentado, con al menos 90 días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la competición.

El la cuota de entrada en el calendario federativo para la temporada en vigor son las siguientes:

- Carrera **SIN** equipo de cronometraje por transpondedor de la Federación 200€
- Carrera **CON** equipo de cronometraje por transpondedor de la Federación 100€

Todas las solicitudes deberán realizarse enviando el formulario de solicitud que se encuentra subido en la página web de la Federación al correo electrónico eventos@fnaf.es

[Enlace a documentación](#)

En la solicitud de entrada en calendario los organizadores podrán solicitar también la organización de Campeonatos Navarros en sus diferentes modalidades. Para los campeonatos de ruta será requisito necesario que el circuito de la prueba esté homologado.

Para aquellos organizadores que organicen un Campeonato navarro y tengan cuota de inscripción en la carrera, se acordará con el organizador una cuota máxima para los atletas que opten al Campeonato Navarro.

Art. 2º) Las condiciones mínimas para cualquier entidad que desee incluir su prueba, como reconocida, en el Calendario de la Federación Navarra de Atletismo son las siguientes:

- a) Que las categorías de los participantes se ajusten a lo reglamentado, que para la temporada. Recomendamos que en las categorías menores no se superen las distancias indicadas en la misma tabla.



Categoría		Chicas	Chicos
Sub 10	Atletas de 8 y 9 años	700 m.	700 m.
Sub 12	Atletas de 10 y 11 años	1.000 m.	1.000m.
Sub 14	Atletas de 12 y 13 años	1.500 m.	1.500 m.
Sub 16	Atletas de 14 y 15 años	2.000 m.	3.500m.
Sub 18	Atletas de 16 y 17 años	--	--
Sub 20	Atletas de 18 y 19 años	--	--
Sub 23	Atletas de 20, 21 y 22 años	--	--
Sénior	Atletas de 23 a 34 años	--	--
Master	El día que cumplan 35 años		

- b) Prever un servicio sanitario durante la competición, así como asegurar el traslado en ambulancia de cualquier atleta lesionado en el transcurso de la competición.
- c) Contar con servicios cercanos de vestuarios, duchas y W.C.
- d) Para las carreras que transcurran por circuitos urbanos y/o carreteras, que estén libre de tráfico en el momento de la competición
- e) Montar una Secretaría de competición, que tramite las inscripciones y facilite resultados, enviando copia de los mismos a la FNA.
- f) Contar con las autorizaciones locales o forales pertinentes.
- g) Elaborar un Reglamento de la carrera, que deberá ser acorde con los Reglamentos World Athletics y RFEA.
- h) Adjuntar un plano detallado del recorrido (En ningún caso se admitirán circuitos de menos de 1500 m. para la carrera absoluta)
- i) Todas las competiciones deben tener un seguro de Responsabilidad Civil.
- j) En toda publicidad de la prueba estará incluido el logo de la FNA.
- k) Para publicar la información en la página web de la Federación, así como para realizar un correcto cronometraje, el organizador deberá enviar por correo electrónico a eventos@fnaf.es el reglamento de la prueba, el plano de circuito (si existe), así como los carteles que desee que se publiquen en nuestra página web.

Art. 3º) Una vez recibidas las solicitudes, el Comité Técnico de la FNA, aprobará la inclusión en el calendario correspondiente, en base a los siguientes criterios:

- a) Por norma general, no se incluirá más de una carrera por fin de semana, salvo casos excepcionales (San Silvestres, diferentes especialidades o distancias, zonas geográficas diferentes, etc.)



- b) En caso de coincidencia de fechas en la solicitud, se dará preferencia a la que mejor haya cumplido con los requisitos necesarios en anteriores ediciones y dentro de ellas, a la que más tiempo lleve celebrándose, pudiendo las desestimadas solicitar nueva fecha.

Art. 4º) Celebrada la prueba la Federación Navarra facturará al organizador los servicios contratados en la prueba.

Art. 5º) Los organizadores pueden enviar los resultados de la prueba, en cualquier formato informático, a la dirección de correo eventos@fnaf.es para ser incluidos dichos resultados en la página Web de la Federación

Art. 6º) El Comité Navarro de Jueces designará los jueces necesarios para el control técnico de la carrera

Art. 7) En todo lo no previsto en el presente Reglamento se estará a lo dispuesto en el Reglamento para Competiciones de la RFEA.

Art 8) Servicios que ofrece la Federación Navarra de Atletismo a los organizadores. En la solicitud de entrada en calendario se indicarán los servicios que se quieren contratar. En el caso de solicitar el cronometraje con chip la Federación mandará un presupuesto a cada organizador.

- a) La Federación Navarra de Atletismo incluye la posibilidad de realizar el control técnico de las pruebas, por medio de un sistema de cronometraje con transpondedor (Chip) acorde a las normativas World Athletics y RFEA. El sistema está homologado por la Federación Española de Atletismo, por lo tanto, podrán registrarse marcas oficiales en pruebas que se celebren sobre distancias homologadas.
- b) Convenio de servicio de ambulancia.
- c) Las carreras con chip deben ir con dorsal especial (Pretex o Tyvek). La Federación de Navarra de Atletismo puede proveer de dorsales a la organización.
- d) Seguro de Accidentes Deportivos.
- e) Seguro de responsabilidad Civil.
- f) Servicio de inscripciones online a través de la plataforma Rockthesoport

En caso de suspensión de la prueba, no se devolverá cantidad depositada alguna. El organizador se compromete a abonar todos los posibles gastos ocasionados por su aceptación de presupuesto (fabricación de dorsales, utilización de chips, etc.).



Los listados de inscritos se deberán mandar en una hoja tipo EXCEL por correo electrónico a carretaspopulares@fnaf.es, y eventos@fnaf.es no admitiéndose otro tipo de archivos y/o formas de envío. Este listado deberá estar en posesión de la Federación, como mínimo, 24 horas antes de la celebración de la prueba.

Los dorsales, en el caso de no contratarse con la Federación deberán enviarse a las oficinas de la Federación al menos con 15 días de antelación, como mínimo, para pruebas de hasta 1000 atletas inscritos, para pruebas de mayor participación se acordará con los organizadores la fecha de entrega.

La dirección de envío es: Federación Navarra de Atletismo – Estadio Larrabide C/ Sangüesa 34, 31005 Pamplona-Iruña.

CLAÚSULA DE GÉNERO

La Federación Navarra de Atletismo (FNA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado de cualquier documento o Normativa se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que no lo es así.